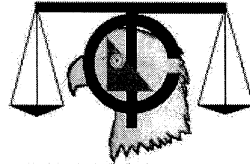




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
289
BAJO EL N°



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

USHUAIA, 11 SEP 2012

VISTO: El Expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra T.C.P. S.L. N° 10/2012 caratulado: S/CONJUECES TCP 2012”; el artículo 12 de la Ley Provincial 50 y lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 285/2012 y su similar N° 07/2012.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Provincial 50 establece que: *“En caso de ausencia o impedimento del Presidente, éste será reemplazdo por el vocal que le sigue en turno, de conformidad con el sorteo para el ejercicio de la presidencia. Si el ausente o impedido fuera un vocal, será sustituido por un conjuez integrante de la lista que anualmente elaborará el cuerpo entre los profesionales de la matrícula que reúnan los requisitos establecidos para la designación de los titulares”*.

Que mediante Resolución Plenaria N° 285/2012 se comunicó que el Sr. Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Luis Alberto CABALLERO hará uso de días correspondientes a su Receso Invernal del año 2012, a partir del día 17 de septiembre y hasta el día 30 de septiembre de 2012, ambas fechas inclusive; usufructuando además 7 días correspondientes a su Licencia Anual del año 2011, entre los días 01 de octubre y hasta el día 07 octubre de 2012, ambas fechas inclusive.

Que a través de la Resolución Plenaria N° 07/2012, se aprobó el Procedimiento para la Integración de los Listados de Conjueces, conforme lo indicado en Anexo I.

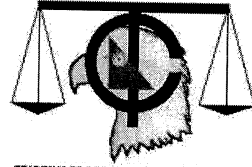
Que el artículo 3° del anexo I de la Resolución Plenaria N° 07/2012 establece *“La integración del listado se efectuará por sorteo ante el Cuerpo Plenario de Miembros, con intervención del Secretario Legal, quién labrará acta de todo lo actuado”*

Que en fecha 11 de enero de 2012, se labró “Acta de Sorteo de Conjueces” que detalla los profesionales abogados y contadores que integran el listado de conjueces que durante el año 2012 podrán ser convocados para la integración del Plenario, en caso de ausencia o impedimento de alguno de los Miembros titulares.

Que conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 373/2010, el Cuerpo Plenario de este Tribunal se encuentra conformado sólo por dos Vocales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

Que atento todo lo expuesto y a los fines de asegurar el procedimiento de control preventivo previsto en el Punto 4 inc. F) del Anexo I de la Resolución Plenaria 01/01, en los supuestos de apelación ante el Cuerpo Plenario por parte del cuentadante en razón de observaciones formuladas por el Auditor Fiscal y mantenidas por Disposición de Secretaría Contable, procede recurrir al Listado correspondiente al año 2012, a fin de contar con la actuación de un profesional contador, en carácter de conjuez, a efectos que reemplace al Sr. Vocal Contador C.P.N. Luis alberto CABALLERO en el período comprendido entre el día 17 de septiembre de 2012 y hasta el 07 de octubre de 2012, en los supuestos que proceda resolver apelaciones presentadas en tal marco.

Que cumplida la instancia de confección de los listados resultó desinsaculado el profesional contador Sergio SALVATORE D.N.I. Nº 5.317.225, quién deberá ser convocado haciéndole saber que sus tareas serán compensadas conforme el régimen previsto por el artículo 41 del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria Nº 152/2009.

Que corresponde hacer saber al citado profesional, que en caso de requerir su actuación como Conjuez en reemplazo del Sr. Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO en el período comprendido entre los días 17 de septiembre y hasta el 07 de octubre de 2012, será oportunamente convocado por Presidencia del organismo, ello a los efectos de la tramitación del procedimiento previsto en el Punto 4 inc. F) del anexo I de la Resolución Plenaria Nº 01/01, modificada por su posterior Nº 89/2002.

Que la presente se suscribe con el quórum que resulta del artículo 27 de la Ley Provincial 50, en razón de los motivos invocados en la Resolución Plenaria Nº 373/2012.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 12º y 27º de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

ARTICULO 1°.- Hacer saber al C.P.N. Sergio SALVATORE D.N.I. N° 5.317.225, que en caso de resultar necesaria su actuación en carácter de Conjuez a efectos de reemplazar al Sr. Vocal Contador C.PN. Luis Alberto CABALLERO en el período comprendido entre el día 17 de septiembre y hasta el 07 de octubre de 2012, será oportunamente convocado por Presidencia del organismo, ello a los fines de resolver las apelaciones, que en el marco del procedimiento de Control preventivo previsto en la Resolución Plenaria N° 01/01, sean presentadas por el cuentadante. Todo ello en razón de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar al profesional de mención, con copia certificada de la presente, en el domicilio constituido de calle Puerto Perito Moreno N° 2063 de la ciudad de Ushuaia, haciéndole saber que sus tareas serán compensadas, en caso de corresponder, conforme el régimen previsto por el artículo 41 del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009, como así también, que en caso de ausentarse de la Provincia, deberá comunicar al Tribunal esta circunstancia, en forma anticipada.

ARTICULO 3°.- Registrar, publicar en el boletín Oficial de la provincia, cumplido, archivar.-

RESOLUCION PLENARIA N° 289 /2012.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia